

JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

Minas, 8 de setiembre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 148/2021.**

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del T.C.R. por Oficio N° 255/2021, en relación a gastos observados (ID 540 e ID 541) correspondientes a pagos de servicio a empresa de Intérprete de Lengua de Señas Couto Joubanoba, Rodrigo Sebastián, conforme a lo que establece el Artículo 114° del TOCAF, observado por incumplimiento del Artículo 71° literal D de la Ley N° 18.083 (Monotributo).

CONSIDERANDO I: que es imprescindible el gasto del pago de servicio a empresa de Intérprete de Lengua de Señas Couto Joubanoba, Rodrigo Sebastián, para dar cumplimiento a lo establecido en Resoluciones N°s 020/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, 037/2021 de fecha 14 de abril de 2021 y 083/2021 de fecha 23 de junio del cte., por lo que resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto.

CONSIDERANDO II: que al tratarse de un servicio necesario debido a que la Junta cuenta con una edil con discapacidad auditiva, se realizó un llamado y se cumplió con todas las exigencias para contratar con el Estado. No obstante, al momento de llegar la primera factura, se observa que la empresa es Monotributo y la Junta, por Resolución N° 92/2021 de fecha 7 de julio del cte., manifestó su voluntad de mantener el servicio contratado reiterando el gasto cada mes.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Reitérese el gasto del VISTO.
- 2) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República Cra. Ivanna De León Castillo.
- 3) Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.
- 4) Cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por Presidente Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez  
Fecha: 2021.09.09 18:29:23 -03'00'

Firmado digitalmente por Secretario Graciela Umpiérrez Bolis  
Fecha: 2021.09.09 18:41:47 -03'00'

